

EL PORVENIR

DIARIO DE LA TARDE.

Este Diario es propiedad de la Imprenta ARGENTINA. Se publica á las 5 de la tarde; admiten avisos hasta las 4 de la tarde del día de su publicación, debiendo abonarse un precio módico para los SS suscriptores un acrecimiento moderado para los que lo son. El precio de la suscripción es de DOS PESOS al mes. Se vende y admiten suscripciones en la oficina del Diario, calle de Buenos-Ayres N.º 205—Precio de los números sueltos, UN REAL.

ULTIMAS NOTICIAS.

EUROPA.

Amberes . . . 6 Ene.
Barcelona . . . 4 id.
Bénova . . . 4 id.
Layre . . . 8 id.
Hamburgo . . . 2 Ene.
Liverpool . . . 9 id.
Lisboa . . . 16 id.
Londres . . . 9 id.
Madrid . . . 14 id.
Salagn . . . 5 id.
París . . . 8 id.
Vriesto . . . 29 Dic.

AMERICA.

Buenos Ayres . . . 6 Mzo.
Baltimore . . . 1 Ene.
Bahía . . . 4 Feb.
California . . . 15 Nov.
Habana . . . 20 Dic.
New-Orleans . . . 21 id.
New-York . . . 25 id.
Pernambuco . . . 1 Feb.
Paraguay . . . 5 Ene.
Rio Janeiro . . . 15 Feb.
Rio Grande . . . 1 Mzo.
Valparaiso . . . 4 Ene.

ALMANAQUE.

Hoy SABADO 15 Stos. Lonjino y Raimundo, Empora.

Una nueva el 3 á las 9 h. y 17 min. de la tarde.
Cuarto crec. el 10, á las 5 h. y 49 m. de la tarde.
Una llena el 17, á las 9 h. y 34 m. de la mañana.
Cuarto meng. el 24, á las 10 h. y 8 min. de la tarde.

Salida del Sol, á las 5 h. y 39 min. de la mañana.
Ocaso, á las 6 h. y 21 min. de la tarde.
Estacion—VERANO.

ESTERIOR.

CRONICA POLITICA.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

DINAMARCA.—Copenhague 10 de diciembre. Sabido es que el rey de Dinamarca trataba de publicar su divorcio con la condesa de Danner y que proyectaba volverse á casar: se dice ahora que S. M. ha elegido para su nueva esposa á la hermana del príncipe de Elesse, heredero presunto de la corona de Dinamarca y yerno del emperador de Rusia: la princesa ha estado ya casada morganicamente una vez, y el rey

después de su divorcio en 1827, se casó en 1841 con una princesa de Mecklenbourg Stralitz que fué igualmente repudiada. [Gaceta de Colonia]

PORTUGAL.—Lisboa 12 de diciembre. Nada satisfactorio puedo comunicar á Vds. de este país, que vive bajo la influencia de los clubs, á los que pertenecen la mayor parte de los hombres que están en el mando. José Bernardo Costa Cabral, consejero y diputado á Cortes, acaba de ser nombrado por el capítulo de todos los clubs reunidos en esta capital, *gran maestro*. Esto que se ha dicho en todos los sitios mas públicos de la corte, y que lo han consignado en sus columnas los diarios de la oposición, no ha sido desmentido por el *Estandarte*, periódico de la propiedad de dicho sujeto. El conde de Thomar desempeñaba este cargo, en el que ha sido reemplazado por su hermano. El presidente del congreso, Juan Rebelo, es el que estaba indicado y propuesto para jefe principal de los clubs, pero José Bernardo con su intriga ha sabido anteponerse á los demas. Las potencias que intervinieron en los asuntos de este reino, y mas especialmente la Inglaterra, creyeron sin duda que se dirijan á un gobierno franco, y que obraría con desembarazo; pero grandes desengaños han de haber recibido al ver que aqui solo las sociedades secretas son las que imperan, con tanto mas motivo cuanto que el presidente del gobierno ha sido hasta ahora el jefe de ellas, Gran chasco debió llevar el gobierno ingles con la conducta de estos hombres, al ver que sus tendencias están completamente contrariadas por la conducta que observan en el poder. A este proposito no creo inoportuno copiar parte de la nota de lord Palmerston de 15 de mayo de 1847 á su ministro en París, para comunicarla á M. Guizot. « Mas si la corte de Portugal fuera bien aconsejada hará por dirigir la marcha de los acontecimientos de manera que, si esos conflictos se renovaren tengan por teatro, no el campo de batalla con sus instrumentos de guerra, sino las urgencias y las cortes con las armas del raciocinio, que

no hacen derramar sangre; y si además la corte se mantuviese en una posición conveniente y constitucional, superior á todos los partidos moderados, y juzgando á todos, en vez de bajar al campo en que lidian esos partidos y identificarse con los actores de esas escenas de luto, puede razonablemente esperarse que el triunfo ó la derrota de esta ó de aquella fracción que será entonces el triunfo ó la derrota de la soberana, y que las olas de la tempestad política puedan deshacerse á los pies del trono, sin poner en peligro los cimientos que en él reposan. » Como es posible que haya *libertad en la urna*, y que la corte tome una posición conveniente, si los consejeros de la corona son las mismas personas que provocaron la revolución de 1846, y se jactan ahora de que la reina regaló al conde de Thomar un palacio Real llamado el de Alfeite?

Las cortes van á reunirse el día dos del que viene, y los diputados clubistas, que son los de mas influencia, harán guerra sorda al gobierno, hasta que se dé una cartera á su jefe. El conde de Thomar tendrá que transijir con el gran maestro, de los clubs de Portugal.—El gobierno acaba de nombrar una comisión de personas entendidas en los ramos de industria, para examinar y aprobar los productos que se piensan mandar á la exposición de Londres. [N.]

FRANCIA.—El publicista Capefigue ha publicado con fecha 15 del actual en la *Asamblea nacional*, periódico moderado de París, la siguiente notable carta: « El protocolo redactado en Olmutz entre los gabinetes de Viena y de Berlin, es, como habeis visto, un documento concebido en términos claros, sencillos y graves, como todo lo que emana de la cancillería: la razón práctica ha debido notar que de ninguna manera se trata ya de las pretensiones de la escuela que se titula liberal de Alemania, esto es, de la que pide la Dieta, restringida y un parlamento nacional: el príncipe de Schwartzemberg y el Sr. Manteuffel son talentos de aplicación y han concentrado sus conferen-

cias en el punto que había que resolver inmediatamente los negocios del Hesse y del Holstein, dos cuestiones de actualidad que han sido decididas en el mismo sentido de la entrevista de Varsovia. Se llama pues impropia tal acuerdo la convención de Olmutz: con mas verdad se podría decir que no es sino la adhesión de la Prusia á las convenciones de Varsovia. Si el gabinete de Berlin aceptara el sistema unitario de la Dieta de Francfort, los tratados de 1815, las actas de 1816 y de 1818 volverían á ser el derecho público de Alemania. La Prusia ha renunciado á aquellos planes ambiciosos, se ha dejado de aquellas locuras revolucionarias y malas pasiones que los demócratas escitaban con el fin de aprovecharse de las faltas del rey Federico Guillermo, conduciéndole como Carlos Alberto á alguna temeridad. Así que la esperanza de los revolucionarios ha sido frustrada por la recta razón de los hombres de Estado, y especialmente Manteuffel. No dejareis de notar que Dresde es el punto fijado para las conferencias; es decir, la residencia del gobierno sajón fielmente aliado al Austria, y que con la Baviera y el Wurtemberg, se habían armado para defender la causa de la Alemania conservadora. Las nuevas conferencias no serán ni de larga duración, ni disputadas; ofreciendo al cabo el resultado que en mi última carta ya os manifesté. El honor y los derechos de la Prusia quedarán perfectamente garantidos por la presidencia alternativa de la Dieta; el Austria no pondrá para ello el menor obstáculo, pues no es su intención, ni tampoco la del emperador Nicolas, humillar ni abatir la influencia natural del gabinete de Berlin. No se la molestará en lo concerniente á su gobierno interior, pero es de esperar que la simple razón del rey suficiente para desembarazar para siempre á la Prusia de la charlatana cámara que muy justamente acaba de prorgar. Es deplorable ver en Berlin ese mezquino espíritu de oposición que impide terminar con resultado las serias negociaciones de la política; el gobierno parlamentario to-

Y condolido y postrado
votarme al Crucificado
mientras dure mi existir.

» Juxta Crucem tecum stare,
Te libenter sociare
In planctu, desidero.»

Yo anhelo ansioso, Señora,
contigo estar desde ahora
dándote pruebas de amor:
Y acompañando tu llanto
ser, junto al madero santo,
viva estatua del dolor.

» Virgo virginum præclara,
Mibi jam non siz amara
Fac me tecum plangere.»

Virgen de virgenes pura,
no merezca tu amargura,
pues eres bondad y amor:
Y si con llorar te obligo,
déjame llorar contigo
por tu Hijo, mi Salvador.

» Fac ut portem Christi mortem,
Passionis fac consortem,
Et plagas recólere.»

Haz que presente en mi idea
la muerte de Cristo vea,
y su pasión en mí fé:
Haz que sus llagas venere,
y que en ellas considere
los dardos que lo clavó. . . (4)

Ut sibi complacem.»

Haz que el corazón helado
arda en tu fuego inflamado,
amando á Cristo mi Dios:
Porque á complacerlo acierte,
y mi amor, hasta la muerte
se divida entre los dos.

» Sancta Mater, istud agas,
Crucifixi fige plagas,
Cordi meo validé.»

Hazlo así, Madre sagrada,
y alumbra á mi alma extraviada
un reflejo de tu luz.
Deja en mi pecho esculpidas
las llagas, y hondas heridas
del Dios que murió en la Cruz.

» Tui Nati vulnerati,
Tam dignati pro me pati,
Penas mecum divide.»
De tu hijo que se ha dignado
padecer por mí llagado,
víctima de inmenso amor;
Parte las penas conmigo,
pues ya sumiso al castigo
no me intimida el dolor. . . (3)

» Fao me veré tecum flere,
Crucifixo eondolére,
Donec ego vixero.»

Haz que un llanto verdadero
viertan mis ojos, pues quiero
llorar contigo, y jemir:

LA SECUENCIA... STABAT MATER.

TRADUCCION EXACTA Y AMPLIFICADA, CON NOTAS POR EL
SR. D. F. A. DE FIGUEROA. (1)

DEDICADA

Al Sr. Cura Rector de la Matriz D. José B. Lamas,

» Stabat Mater dolorosa
» Juxta crucem lacrimosa,
» Dúm pendebat filius.»
Estaba allí dolor sa
la Virgen Madre, llorosa,
inmóvil junto á la cruz;
Donde á sus ojos pendiente
yac el hijo omnipotente,
y muerta su luz con él.

» Cujus animam gementem,
Contristatam, et dolentem,
Pertransivit gladius.»
Cuya alma jimiendo herida,
costristada y dolorida,
su martirio acrisoló:
Allí, en tormento indecible,
á su corazón sensible
una espada traspasó.

» O quam tristis et afflicta
Fuit illa benedicta
Mater Unigeniti.»

(4) Porque en verdad, nuestra Cruz está unida, y aun puedo decir que nuestra amargura es dulcisima. San Bern. Sermones.

(3) Porque aparejado estoy para los szotes, y mi dolor está siempre delante de mí. Salmo 37 v. 18.

(1) E. t. es una de las doce composiciones que en época anterior envió y dedi. ó el autor al Sumo Pontífice actual, y que le valieron el honor de una contestacion satisfactoria y autógrafa de Su Santidad.

...a un fin en Alemania, porque manifiesta
...os deseos é incapacidad política. La
demagogia lo ha matado. Veis, pues, como
desde que las cámaras han sido protegidas,
la tranquilidad ha continuado, y no obs-
tante se amenazaba con una revolucion ó
mil sublevaciones parciales en las diversas
provincias de la monarquía prusiana. Nada
de esto se ha verificado ni se verificará; la
revolucion se distingue por su carácter de
charlatanismo: atacada con firmeza todos
sus humos demagogicos se disipan.

El baron de Hardenborg, uno de los mas
distinguidos diplomáticos prusianos, gustaba
comparar á los revolucionarios con aquellos
monederos falsos de las leyendas alema-
nas, para que desempeñan tranquilamente su
oficio, espáncian por el país mil historias de
sueños y apariciones; q' aterraban á las po-
blaciones; hasta que aparecía el que vigilan-
do con sus dos pistolas sobre la mesa del
casi apagado hogar, hacia que no volvie-
sen los espectros, y desaparecian los mo-
nederos falsos.—¿ No se tienen á la vista
ejemplos? ¿ En que pueblo se disfruta
de mas siego que en los que ha sido es-
pulsada la revolucion, Nápoles Italia, y si
es necesario añadir la Polonia y la Hun-
gria? Los habitantes de estos países se
admirarian si leyeran la correspondencia cisfu-
til y engañadoras de los dia risolbar les: la
esprision de algunos nobles turbulentos y
de unos cuantos abogados sin pleitos, ó
escritores sediciosos, ha bastado para pur-
garlos de los elementos que los tenian en
perturbacion.

Se habla del desarme europeo: yo no
creo en esto todavia. Si mis noticias son
exactas, la Prusia licenciara parte de su
landwar, cuya presencia en las filas perjui-
dica á la familia, al hogar doméstico, á la
agricultura, al comercio; pero sostendrá so-
bre las armas á los hombres vigorosos, á
los celibes, con el fin de tener disponible
un ejército de 300,000 hombres.—Me pre-
guntareis: Si los acontecimientos se inclinan
á la paz, ¿ para que estos armamentos? No
nunca os he afirmado sino que habria guer-
ra entre los gabinetes; pero contra el espí-
ritu revolucionario, esto es ya diferente. Yo
creo que mas que nunca se declarará dici-
dida guerra á la propganda, á la demago-
gia, y esto se hará antes que todo respecto á
la Suiza. He aquí con que fin y por que
medios.—No habeis fijado vuestra atencion
en el estado de los negocios y de las ideas
en los cantones helvéticos, que habian toma-
do parte en el Sonderbund de 1845. Los
ardicales se permiten allí toda especie de
opresion, impuestos, confiscaciones, multas,
ocupacion militar. Los pequeños cantones,

símbolo de la antigua Suiza, sufren con ad-
mirable resignacion; pero que ya hay sínto-
mas que indican la próxima resurreccion
del Sonderbund no se espera para ello sin
la pacificación completa de la Alemania.—
Cuando haya sonado la hora, el Sonder-
bund reaparecerá en su fuerza y proclama-
rá sus derechos. Creed que no sucederá
lo mismo que en 1846 y 47, los con ojos
del anciano principe de Metternich se sigui-
rán, y ya no encontrarán obstáculos. El
canciller que estaba en aquella época al
frente del gabinete de Viena, habia predicho
esta verdad despues de realizada.—De la
Suiza provendrán todas las comunicaciones
de Europa; entonces queria que con las ar-
mas se sostuviese el Sonderbund resuelta-
mente.—Lo que no hizo sin embargo en
1847, la confederacion j márnica lo cumplira
en el año próximo, y vease la razon porque
se mantiene el pie de guerra. El Sonder-
bund hará su movimiento nacional en 1851
y será sostenido por Alemania organizada;
la Prusia, por su parte, intervendrá en el
Neuff h tel. Entonces yo creo que se veri-
ficará un movimiento conservador en todos
los puntos de la Suiza, y que el antiguo par-
tido de las grandes familias se reconstituirá
bajo rejuvenecidas, fuertes y populares con-
diciones volviéndose al pacto federal de
1815. Si no sucediera esto, seria una gran
calamidad para la Suiza porque podria de-
saparecer como potencia europea.—Veis
que por casi todas partes se retrogrda al
puro texto de los tratados de 1815, y esto
exige algunas esplicaciones. Cuando se veri-
ficó el movimiento insurreccional de 1830,
los gabinetes europeos se dividieron en la
apreciacion de la naturaleza, efectos, y
transcendencias de aquella revolucion. Al-
gunos gabinetes, los de Berlin y Viena, los
pequeños Estados de Alemania central sos-
tuvieron que era posible; siempre que se
hiciesen algunas concesiones, detener, ar-
reglar aquel movimiento; por lo cual se con-
sistieron algunas variaciones en los tratados
de 1815.

Es necesario hacer al emperador
Nicolas la justicia de decir que nunca
varió en su opinion personal. "Vo-
sotros asperais hacer un alto, dijo; en
mi opinion lo que hareis es retardar
algunos años una terrible revolucion"
La prediccion era exacta, pero como
el no podia enteramente solo hacer
la guerra, tuvo que ceder á las razo-
nes dadas por el principe de Met-
ternich. Esta prevision es lo que
dá tanta fuerza al sistema del empe-
rador Nicolas. El ha conducido al
Austria á sus ideas: la Prusia esta en
la misma via. Las consecuencias se-

rán las siguientes: No se tendrán ya
en cuenta las concesiones he has
de 1831 y 1832 en Alemania y
en Suiza; se volverá mas altas
que á la pureza de los tratados de
1815, arreglando las Dietas, las uni-
versidades y la prensa. Pero, se di-
rá, ó tolerará la Inglaterra un cam-
bio tan capital en los negocios conti-
nentes? El gabinete de Londres
es mas pródigo en palabras que en
efectivo apoyo. La unica cuestion
que le preocupa, es la de sus intere-
ses, y no se indispondrá nunca con los
gobiernos regulares de Europa por
una idea liberal ó un principio cons-
titucional. Profesa el sistema indi-
ferente de los americanos, que es,
ademas, el de todas las naciones
comerciales, naciones que arreglarían
una tarifa de mercancías sobre los
despojos del universo.—Pero ademas
la Inglaterra, ¿ no tiene tambien
cuestiones interiores que embargan
su accion diplomática? El gabinete
de lord Palmerston acaba de deter-
minar un cambio de embajada: ¿ ve
situaciones muy gastadas, influencias
comprometidas, ó quiere acaso ale-
garse de algunas tradiciones de lo
pasado? El sol de la India es indis-
pensable para hacer revivir los en-
tendimientos que no estan á la altura
de los sucesos.—La Inglaterra está de
un perfecto instinto para evitar las
dificultades de su gobierno; la esten-
cion parlamentaria no empeará en
ella hasta el 4 de febrero. Felis sis-
tema que no creen indispensable á la
vida de un pueblo ese charlatanismo
continuo que anima los animos!
La nacion representada por su parla-
mento, se ocupa cuatro ó cinco meses
en sus negocios; despues se confia en
la fuerza y responsabilidad de su go-
bierno regular. Cuando las naciones
tienen confianza en los poderes pú-
blicos, el descanso y la prosperidad
estan asegurados, y esta confianza la
he aconsejado siempre como la pri-
mer garantia de nuestro porvenir.
Capefigue.

Al Comercio de Cadiz, periódico mode-
rado, le escribe su corresponsal de Madrid
con fecha 27 de diciembre:

"Aunque hoy nada dicen los periódicos,
al menos los que yo he leído hablábase ano-
che en los círculos políticos de crisis mi-
nisterial. Esta mañana han continuado los
mismos rumores y continúan aun á la hora
en que escribo á vds. Unos hablan de la
caida de todo el gabinete: otros de un cam-
bio parcial que tendria por objeto fortalecer

la posicion de don Ramon. Quién dice que
este no puede ya seguir en su puesto sin
chocar abiertamente con altas influencias.
Quién, que precisamente esas altas influen-
cias son las que por su propio bien han
aconsejado á don Ramon que dé entrada en
el ministerio á algunas personas, poniéndose
al efecto de acuerdo con él. En una cosa
convienen todos, y es decir que estamos en
crisis ó en el perá de ella. Yo que no me
fio nunca de las noticias del vulgo, he pro-
curado informarme bien antes de escribir á
vds., y de mis averiguaciones resulta que
por el momento no hay crisis, esto es, que
no se ha llevado al consejo de ministros
ninguna cuestion en que haya habido diver-
jencia de pareceres, ni ha habido motivo pa-
ra creer ó para sospechar que la Reina tenga
hoy menos confianza que ayer en sus conse-
jeros. Y sin embargo, esos rumores que
corren no estan destituidos enteramente de
fundamento. Lo que hay es que con razon
ó sin ella recelan algunos de los ministros
que se les mine el terreno por sus mismos
compañeros, y recelan esto por que ha ha-
bido quien con su poco y aun con su mu-
cho de malicia les ha hablado de una con-
ferencia de don Ramon con.....
en cuya conferencia se supone quedó acor-
dado preparar las cosas de manera que el
ministerio se reorganizase á gusto de....

Yo no creo que esto sea exacto. Es tanto
lo que se miente en este bendito Madrid: es
tanto lo que se intriga en este gran teatro
de la política, que la prudencia aconseja
rebajar mucho de todo lo que se cuenta:
pero la verdad es que los ministros no an-
dan muy á rio lleno entre sí y que sin ha-
ber mediado esplicaciones formales que li-
gan probable una crisis, no faltan motivos
para esperar que venga la crisis cuando me-
nos se piense.—Lo cierto es, amigos míos,
que como hace tiempo les estoy diciendo en
todas mis cartas, el ministerio tiene una po-
sicion trabajosa. Vive por el prestigio de
D. Ramon y por la dificultad de reempla-
zarlo; pero vive mal: se halla rodeado de
muchas dificultades y como al que no se le
cree fuerte no se le teme y al que no se le
teme se le guardan pocas consideraciones,
sucede que van volviéndose la espalda al go-
bierno algunos de los que antes eran su
íntimos amigos. Esto lo conocen bien los
mismos ministros, lo conoce don Ramon
que no echa en saco roto lo que vé y lo que
oye, y de aquí la creencia jeneral de que las
cosas no continuarán así mucho tiempo.

(El Católico.)

¿ O cuan triste, y sin consuelo
la bendecida del cielo
se vió en suplicio cruel:
Del Unijénito Santo
la Madre, que en dolor tanto
apuró al cáliz la hiel!

» Que moerebat, et dolebat,
Et tremebat cum videbat
Nati pœnas inelyti.»
¿ Cual se angustiaba y dolía,
y absorta se estremecia
en convulsiva ausiedad!
Mirando el martirio horrendo
de su hijo adorable, y viendo
del mundo la atrocidad... (2)

» ¿ Quis est homo qui non fleret
Cristi Matrem si videret
In tanto suplicio? »
¿ Que hombre, con ansia de fiera,
dejar de llorar pudiera,
y llorar con frenesi?
Al ver en suplicio tanto
jemir anegada en llanto
la Madre de Cristo allí!

» ¿ Quis non posset contristari
Piam Matrem contemplari
Dotentem cum filio.»
¿ Quien, sin emocion penosa
viera á esta Madre piadosa
que á par del hijo sufrió?

Sublime en padecimientos,
sufrió todos sus tormentos
sin morir como él murió!

» Pro peccatis suæ gentis
Vidit Jesum in tormentis
Et flagellis subditum.»
Por pecados de su jente
miró á Jesus inocente
sujeto á un suplicio vil:
Vió al Rei de eterna grandeza
azotado con fiereza,
y objeto de oprobios mil.

» Vidit suum dulcem natum
Morientem, dosolatum,
Cum emisit spiritum.»
Vió al hijo dulce y sagrado,
muriendo desamparado
del mundo á quien redimió.
Y fuerte en su inmensa pena
presenció la infausta escena
hasta que aquel espiró.

» Eia Mater, fons amoris,
Me sentire vim doloris
Fac, ut tecum lugeam.»
Ea Madre, fuente pura
de amor santo y de ternura
tus ojos vuelve hácia mí:
Has que mi alma empedernida
sienta del dolor la herida
porque llora á par de tí.

» Fac ut ardeat cor meum
In amando Christum Deum,

» Fac me plagis vulnerari,
Cruce hac inebriari
Ob amorem filii.»
Hiéreme tú con sus llagas,
y haz que en mis penas aciagas
me embriague con esa Cruz:
Que en éstasis de ternura
será dulce mi amargura
por el amor de Jesus.

« Inflammatus, et accensus
Per, te, Virgo, sim defensus
In die judicii.»
Así encendido, inflamado
mi pecho en amor agrado,
la ira del Juez templará:
"Por tí, ó Virgen, defendido
sea en el dia" temido.
"en que" al mundo "juzgará."

» Fac me Cruce custodiri
Morte Christi pœnuniri
Confoveri gratia.»
"Haz que allí mi escudo" fuerte
sean la Cruz, y la muerte
que Cristo sufrió" por mí.
"Tu gracia eficaz me ampare,"
que aunque en mis culpas repare
no podrá negarse á tí... (6)

» Cuando corpus morietur,
Fac ut animæ donetur
Paradisi gloria.»
En fin, "cuando el cuerpo muera,"
cuando en la angustia postrera
lanze el aliento vital:
"Haz que" con gloriosa palma
"vuele" en tus brazos "el alma
al Paraíso inmortal."

FIN.

[6] En tus manos están, ó Maris, todos los tesoros de las misericordias de Dios. San Pedro Damiano.

(2) Ella padeció juntamente en su cepit u toda la pa-
sion de la Cruz. San Bern. Sermon. 2. de la pasion.

INTERIOR.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Se previene á los rematadores públicos, no para que tengan ejecución las disposiciones de la lei sobre alcabalas, siempre que andan en remate alguna finca ó embarcación, deberán dar aviso luego de verificada la venta, á la Capitanía del Puerto, por lo que se hace á las embarcaciones; y en ambos casos á la administración de sellos, declarando por escrito el valor íntegro porque se haya verificado; siendo responsables dichos rematadores de la falta de cumplimiento á esta disposición.

EL PORVENIR.

SABADO, 15 DE MARZO DE 1851.

Por la barca española *Restauracion* que legó ayer de Cadiz con 45 dias, fondeó fuera del Puerto y pasó para el Bueo, se han recibido noticias y periódicos de Madrid hasta el 17 y de Cádiz hasta el 23 de enero, que traen fechas de Paris hasta el 14, segun el *Comercio del Plata*.

El ministerio Narvaez fué reemplazado por el siguiente. «Hacienda, con la presidencia del consejo, Bravo Murillo; estado, Beltran de Lis; guerra, conde de Mirasol; marina, Bustillos; gobernacion, Arteta; comercio, Gonzalez Romero. Decíase no obstante que este ministerio era de transicion. Felizmente el cambio de gabinete no habia dado márgen á ningun desorden en la península.»

«Una carta de Paris del 9 á las 4 de la tarde, dice: «Escribo á Vdes. desde la asamblea. El ministerio está reorganizado. Sálen del actual los de negocios extranjeros, guerra y marina. Los reemplazan Drouin de Lhuis, el almirante Cecile y el general Regnault d'Angeli. A las 5 se dará cuenta á la asamblea de estos nombramientos. El Sr. de Remusat interpelará sobre la crisis. El jeneral Changarnier deja el mando del ejército de Paris, que vá á ser disuelto. La lucha, por tanto, ha estallado ya entre el presidente y la asamblea.»

«Por mas que se tuviese conocimiento anticipado—dice el *Comercio* de Cádiz del 20 de todas estas disposiciones, su confirmacion oficial causó grande alarma en la asamblea. El nuevo gabinete fué vivamente in-

terpelado, sufriendo por último una completa derrota. Al ver los oradores que tomaron parte en el debate, y la completa conformidad de sus ideas, es indudable que todas las fracciones monárquicas se han unido contra Luis Napoleon. Hasta el *tiers parti* ha entrado en la coalision.

«El Sr. de Remusat, que fué el que rompió el fuego, propuso que la asamblea pasase á las secciones para proceder al nombramiento de una comision que propusiese las medidas convenientes. El jeneral Bedeau formuló este pensamiento con una proposicion.

«El ministerio la combatió con todas sus fuerzas, pero á pesar de todo, fué aprobada por 300 votos contra 273.

«Concluida la sesion pública del dia 10 se reunió la cámara en secciones para el nombramiento de la comision que habia de proponer las medidas que estimase convenientes, en vista de lo crítico de las circunstancias. Los debates fueron muy animados en las secciones. Se nombraron trece de los quince individuos de la comision pues en dos secciones quedó aplazada la votacion para el dia siguiente.

«El 12 y 13 no hubo sesion. Las diversas fracciones de la izquierda se reunieron el 12 y quedó instalado un comité de seguridad pública que probablemente dará que hacer. El comité se componia de los Srs. Cremieux, Victor Hugo, J. Favre, Dupont (de Bussac) Pascal Duprat, Grevy, coronel Charas, E. Girardin, M. Arago, Mathieu (de la Drome), Schoelcher, Michel (de Bourges), Edgardo Quinet, Ducoux, Joly y Canet.

«El 14 reunióse la comision encargada de examinar la proposicion Rémusat, y presentó su dictamen, proponiendo la resolucion siguiente:

«Sin desconocer la asamblea nacional el derecho que compete al poder ejecutivo para disponer de los mandos militares, vitupera el uso que el ministerio ha hecho de este derecho en la persona del antiguo general en jefe de Paris, que conserva todos sus derechos al testimonio de confianza que le fué dado en la sesion del 3 de enero, pasa á la órden del dia.» La discusion debia comenzar al siguiente dia 15.

«La *Epoca* de Madrid del 16 resume así las noticias del 10:

«Lo único que hasta ahora se sabe de positivo es que el 10, despues de una discusion muy acalorada en que fué derrotado el

ministerio, la asamblea pasó á las secciones para examinar una proposicion en que el jeneral Bedeau pedia se nombrase una comision, la cual deberia tomar las medidas que reclamasen las circunstancias con objeto de poner á cubierto la independencia de la representacion nacional.

«La formacion del gabinete segun *El Monitor Universal* de Paris era:

«Negocios extranjeros, Mr. Drouin de Lhuis; interior, Baroche; justicia, Rouher; hacienda, Fould; instruccion pública, Parieu; guerra, Regnault de Saint Jeand'Angely; marina, Ducos; obras públicas, Magne; y comercio, Boujeau.»

«El dia 10 aparecieron los decretos siguientes:

«La disolucion del ejército de Paris, de cuyo mando estaba encargado el jeneral Changarnier.

«El nombramiento del jeneral Perrot de comandante jeneral de la guardia nacional del departamento del Sena.

«El del jeneral Baraguay d'Hilliers para comandante jeneral del primer distrito militar (Paris.)

«La confirmacion en el mando del departamento del Sena del jeneral Carrelet.»

«Los fondos públicos se cotizaban el 14 de enero en Paris 3 p 5 fr. 57: los del 5 p 5 fr. 95.

«Londres 13 enero. Consolidados 96 3/4 á 7/8.»

El vapor americano *Monumental City*, entrado hoy salió de Rio Janeiro el 8 del corriente. Se asegura trae correspondencia, pero habiendo sido sujetado á cuarentena, parece no se entregó, por lo que nada hemos podido adquirir sino que que viene en él, de pasaje, el Ilmo, y Exmo Sr. Duarte da Ponte Riveiro antiguo ministro del Imperio en Buenos Aires, y que segun hemos sido informados pasa en ese caracter para las Republicas de Chile, Perú y Bolivia.

DESPACHO DE ADUANA.

Descarga de Ultramar—Dia 15.

Teodoro Reising, 1 caj. jabon.

Pedro Casarino, 17 bolsas maiz en espiga.

Despacho de Almacenes—Dia 15

P. Gascogne, 300 bolsas porotos.



MARITIMA.



ENTRADA—Dia 15.

De Rio Janeiro el 16 del pasado bergantin bra-

silero «Incausavel Maciel» consignado á Germain da Costa con, 1,300 barricas harina, 200 bolsas maiz, 56 idem arroz, 40 caanastos papas.

De B. Janeiro el 22 de diciembre, de Rio Janeiro el 8 del corriente con destino á California, vapor americano «Monumental City» de 737 ton. cap. Robert Q. Clark con 39 de trip. y 15 pasajeros, entró al puerto á tomar carbón, consignado á Sanabigo. En cuarentena.

Siguió para Buenos Ayres la barca francesa «Parana» del Havre el 10 de Enero.

Fondos en la boca del puerto—dia 15

Fingata inglesa «Stanley Casique» procedente de Mavinas, consignado á S. Lafon.

Buques despachados.—dia 15

Pernambuco y puertos del Sud bergantin inglés «Crechton» por Bayley Brothers, en lastro.

AVI-OS NUEVOS.

CASINO DE MASCARAS.

EL DOMINGO 16 DE MARZO DE 1851.

En la Plaza de la Independencia, casa de señor Rivas donde se dió el espléndido baile de los Españoles; tendrá lugar un baile de disfráz. El empresario promete, redoblar sus esfuerzos, para que esta reunion sea tan lucida, y de órden como las anteriores. Se previene tambien, que se prepara una opípera mesa de ambigü.

CABALLOS DE ALQUILER.

Los hai en la calle de la Colonia núm. 59, frente al cuartel de los Italianos. Las personas que quieran ocuparlos los obtendrán á un precio módico.

REMATES

POR RAFAEL RUANO.

De la casilla contigua al almacén nuevo de D. Manuel Gradin próximo al mue- lle principal.

El martes 18 á las 5 en punto de la tarde, se venderán precisamente al mejor postor con autorizacion del Juzgado Ordinario por órden del síndico del concurso de D. Patricio Tabares.

La casilla de madera y material contigua al nuevo almacén de D. Manuel Gradin próximo al mue- lle principal. Los licitadores se servirán ocurrir al escritorio del rematador calle del Cerrito No. 135, para imponerse de las tasaciones. Los demás pormenores se espresarán en el acto de la venta.

Sangradero y que corre (como efectivamente sucede) por lo mas inmediato al fuerte portugues de San Gonzalo, se deduce con evidencia, que éste, y no otro, es el de que habla el tratado, para que sirva de Límite á los dominios de ambas naciones.

No quiso acceder el Comisario Portugues á demarcar el terreno que media entre las orillas de la Laguna Merin, y las vertientes del Rio Negro: dijo que el tratado, no espresa por donde debe pasar la Línea, despues de salvar el fuerte de San Miguel: que las orillas de la referida Laguna no deben seguirse, luego que sea posible trazar la línea, con direccion á las vertientes del Rio Negro; siendo éstas las únicas que se ceden á España, fuera de los Rios que desembocan en el de la Plata y y Uruguay, debiendo quedar las demás, y especialmente las que corren á la Laguna, indecisas como el terreno de sus orillas: que toda pretension á Rios que no corran al de la Plata y Uruguay «es injusta, además de que queda muy reducido el dominio portugues contra la determinacion del art. 16.»

Este artículo es relativo al 13 y en ambos no se habla una palabra que favorezca la opinion del Comisario portugues, solo estipula la seguridad recíproca, el estermínio de contrabandos y lo que por el mismo tratado se cede en beneficio de la Línea divisoria.

Despues de disentir á la demarcacion del Piratini, espuso «que debía haber alguna contemplacion para «equilibrar la seguridad y la ventaja de los respectivos vasallos,» y que por esto «debían apropiarse á Portugal «los terrenos septentrionales de la Laguna Merin y los «neutrales que son inútiles á los españoles y de absoluta «necesidad á los del Rio Grande que se hallaban demasado reducidos y sin poder mantener sus ganados.

Pretende alterar el tratado por el motivo «de que se «hallan muy reducidos» los vasallos portugueses del Rio Grande, parece absurdo; éstos tienen bastantes terrenos, y en ellos pueden criar multitud de ganados, y hacer copiosas sementeras, y aun cuando fuera cierto lo que asegura, tambien lo es, que los Comisarios no son árbitros de alterar ni un ápice, la raya tan solemnemente acor-

PARTE PRIMERA.

CUESTION DE LIMITES. (*)

Desde que se establecieron en la América Meridional los Españoles y Portugueses suscitaron algunas disputas sobre la pertenencia de varios territorios y puertos que ambas naciones querían apropiarse exclusivamente: para terminarlas ocurrieron á la Santidad de Alejandro VI que arbitró se tirase un Meridiano 300 leguas al O. de las Islas de Cabo Verde; convinieron los dos Soberanos en esta decision que aseguraba los dominios de las dos naciones en Asia y América; este ajuste determinaron variarlo de comun acuerdo, y en efecto acordaron otra raya por un tratado que se firmó en Tordecillas en 7 de Junio de 1494: éste nunca llegó á demarcarse sobre el terreno, y por nuevos motivos que ocurrieron volvieron á acordar otro por una Escritura que se otorgó en Zaragoza en 22 de Abril de 1529: así quedó este negocio hasta el año de 1750, que se ajustó otro tratado de Límites que se anuló despues; últimamente en 1.º de Octubre de 1777 se firmó otro, en el que se determina la raya que ha de dividir ambos dominios, especificando los Rios y Montes por donde ha de correr, para asegurar de esta suerte una paz perpétua y recíproca en utilidad de los vasallos de ambas monarquías.

[*] Habiendo sido escrita esta memoria en tiempo de la dominacion Española, no queremos alterar el texto, y lo damos segun el original.—El Editor

AVISOS.

El Doctor LEONARD, avisa á sus amigos y al público, que ha mudado su domicilio, calle del Sarandí, en los altos de la casa nueva levantada en la plazoleta de la antigua policía, media cuadra del mercado principal.

Entrada por el callejón, puerta inmediata á la del juzgado de paz de la 5.ª sección.

AVISO.—En la calle de Washington esquina á la de 1.ª de Mayo, se alquilan piezas muy decente y una casa para familia.—Todo por precios analógicos á las circunstancias.—Para tratar dirijase al núm. 132.

REAL COMPANIA BRITANICA DE PAQUETES A VAPOR.

El Vapor de la espresada Compañía el *Eska*, debe llegar del Rio Janeiro el día 20 del corriente á las 4 de la tarde, y saldrá para Buenos Ayres el 21 á la misma hora. El precio del pasaje es de 12 Patacones; y se avisa á las personas que deseen aprovechar esta oportunidad que cuanto antes deberán alistarse en la Agencia de la Compañía, calle 25 de Mayo N.º 41 ó calle del Cerrito N.º 64.

FRANCISCO SUSINI.

Agente de la Real Compañía Británica de Paquetes á Vapor.

AVISO.

En la calle 25 de Mayo núm. 16, se venden ramos de flores, al gusto de los compradores, precio como.—

EDICTO JUDICIAL.

De órden del Juzgado Ordinario de este Departamento, por el presente se cita llama y emplaza á D. Pedro Gastelú, para que, dentro de quince días, á contarse desde hoy, en adelante, comparezca por sí, ó apoderado bastantemente instruido y espensado, á estar á derecho y proseguir el pleito que contra él sigue ejecutivamente el Sr. General D. Manuel Correa, cobrándole cantidad de pesos; bajo apercibimiento que si no compareciere se continuará la causa con los Estrados, haciéndose efectivo lo dispuesto al final del auto de fojas ochenta y ocho, en conformidad á lo que preceptúa la Ley primera, título once Libro cuatro R. C.

Montevideo Marzo 7 1851.

PEDRO DE LATORRE.
Escribano público

ALMONEDAS.

De mandato del Juzgado Ordinario de este Departamento, á la puerta principal del edificio del estinguido Cabildo, en las tardes de los días trece,

atorce y quince del corriente mes, se han de celebrar almonedas y en la última de aquellas remate de una casa y el terreno donde está construída cuya area de este se compone de ochocientos varias cuadradas y cinco octavos de otr., perteneciente á D. Pedro Gastelú; situada en la Nueva Ciudad calle de la Florida y seña da con el número ciento ochenta y uno y ciento ochenta y tres; tasada en todos sus ramos en cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos, un real y un octavo y se manda rematar en favor del mayor licitador á dinero de contado y para pago de cantidad de pesos que cobra ejecutivamente el Sr. General D. Manuel Correa. Quien desee hacer postura, y quiera instruírse de las ta ciones y demas concernientes, ocurra á la E. cribanía á cargo del infrascripto que le serán manifestadas.

Montevideo Marzo 7 de 1851.

PEDRO DE LATORRE.
Escribano público.

AVISO.

En la calle de Buenos Ayre núm. 95 fabrica de Antonio Matorrell, se ha de venta café molido de 1.ª calidad á 45 reales, arroba ad. de 2.ª á 35 reales, idem de 3.ª á 30 reales disfrutara de dichos precios todo individuo que compre de 3 libras para arriba, en dicho establecimiento.

DENTISTA DE PARIS.

Mr. Calmel dentista frances tiene el honor de prevenir á los habitantes de Montevideo que acaba de establecerse en esta ciudad, y que tiene un elegante surtido de dientes y muelas incorruptibles tomadas en las mejores fabricas de Londres, de Paris y de New-York y todo lo necesario para esta profesion; que hace mas de 20 años que la practica en las principales ciudades de Europa y América.

Se le encontrará todos los días en su gabinete calle del 25 de Mayo núm. 213 en los altos de Madama Doumerge.

EL SR. CALMEL, dentista francés que acaba de llegar de Paris, avisa á los habitantes de Montevideo, que trae una gran cantidad de dientes y un surtido elegante de muelas incorruptibles. Invita á las personas que necesitan ponerse dientes, que se aprovechen de la permanencia en esta Capital de este Dentista. Los nuevos procederes que emplea para la colocación de los dientes, tiene una ventaja superior á todos los conocidos hasta el día. Su metodo ofrece una solidez á toda prueba, y una semejanza con los dientes naturales capaz de hacer equivocar aquellos con estos. No ocasionan dolor alguno en el momento de la colocación ni despues, y pueden servir para comer como los demás.

El Sr. CALMEL hace todo lo que concierne á su profesion con una destreza extraordinaria, que asombra á las personas que están al corriente de los progresos de este arte. Saca los dientes y las muelas con mucha habilidad. Limpia y blanquea los dientes negros. Los deja blancos como nieve. Los separa y endereza. Los emploma y orifica. Hace paladares artificiales y dentaduras enteras. Tiene un elixir que alivia el dolor de muelas, fortifica las encías, destruye la fetidez de la boca, tiene el principio disolvente de la carie, y dá á la boca una frescura y olor agradabilimos.

Puede verse al Sr. CALMEL todos los días en su gabinete, calle del 25 de Mayo núm. 213 en los altos de la tienda de Madama Doumerge. Asiste á las casas de las personas que lo llamen para tratar alguna de las enfermedades relacionadas con su profesion. Sus precios son muy moderados.

ECSELENTE DULCE.

De tomate pelado sin semilla, al irfimo precio de doce vintenes libra, se vende en la calle de Washington núm. 119 á toda hora del día.

Se ofrece una Sra. á dar lecciones de piano por casas particulares, y tambien admite discipulas en su casa. Para tratar ocurrase á la casa de la anunciante, calle de Buenos Ayres núm. 74 á cualquier hora del día.—Se advierte que sus precios serán moderados. f. 17-15 p.

El señor ABADIE profesor de Francés, conocido hace mucho tiempo, previene al público que quiera hourarle con su confianza, que se compromete á dar lecciones de dicho idioma en el Colegio Nacional, y en casas particulares desde las cinco hasta las nueve de la noche. Los precios son muy moderados. f. 27.

LOS TRES MOSQUETEROS.

Se ha concluido el 4.º tomo de esta interesante obra. Los Señores suscritores pueden mandar á esta imprenta por sus ejemplares. Queda un reducido número de tomos; se avisa á los señores que quieran suscribirse, que se proroga el plazo, durante la impresion del quinto y último tomo que est en prensa por el precio infimo de medio patacon como esta anunciado. Concluida la obra, no podrn venderse los muy pocos tomos que quedan menos de 6 reales cada uno.

EXTRACTO

DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD,

JUGADA EL 10 DE MARZO DE 1851.

LETRA P COLORADA.

SUERT.	NUM.	PAT.	SUERT.	NUM.	PAT.
1	9376	5	18	2761	5
2	12908	5	19	2245	10
3	14849	5	20	10525	500
4	7748	5	21	6099	10
5	5506	5	22	9015	5
6	7415	5	23	3818	5
7	16601	5	24	7498	5
8	12447	5	25	3017	5
9	11094	5	26	16724	100
10	17976	5	27	6816	5
11	12677	25	28	11835	5
12	8982	5	29	4991	10
13	16609	5	30	15964	5
14	8450	10	31	17873	5
15	9479	5	32	12851	5
16	14361	5	33	10369	5
17	8758	5	34	15355	15

SUERT.	NUM.	PAT.	SUERT.	NUM.	PAT.
35	8353	10	78	17440	10
36	17828	5	79	6109	5
37	8913	5	80	9020	5
38	12223	5	81	5367	5
39	15587	5	82	12438	5
40	9318	5	83	11702	5
41	8355	5	84	16267	5
42	8791	5	85	2555	50
43	10287	5	86	6030	5
44	13170	5	87	5761	5
45	6106	5	88	2582	5
46	9625	5	89	10100	50
47	8453	5	90	16040	5
48	13379	5	91	5096	25
49	3013	10	92	7575	5
50	14078	5	93	16257	5
51	14470	5	94	7826	5
52	9783	5	95	10285	5
53	9838	5	96	11896	10
54	10283	5	97	13764	5
55	10009	5	98	9453	25
56	13993	5	99	8020	5
57	17318	5	100	4964	5
58	8791	5	101	11097	5
59	9642	5	102	14785	5
60	11181	15	103	2753	5
61	7194	25	104	8391	15
62	4644	5	105	13736	5
63	4765	10	106	13949	5
64	3605	5	107	6501	5
65	7914	5	108	16179	5
66	3773	5	109	2564	10
67	10962	15	110	9865	5
68	16163	5	111	6300	15
69	3808	5	112	12502	5
70	13728	5	113	13755	15
71	16322	10	114	14261	5
72	2369	5	115	12118	5
73	12949	5	116	3858	5
74	12865	5	117	3488	5
75	8898	15	118	7537	5
76	6063	5	119	4959	10
77	17469	5	120	17865	15

La Extraccion de la loteria extraordinaria letra H. Amarilla con la suerte mayor de 1,000 patacones tendrá lugar el lunes 17 de Marzo á las once de la mañana.

La oficina estara abierta para pagar las suertes los martes y miercoles desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde y los jueves viernes y sabado, desde las 11 hasta la una. Todos los dias de fiestas y festivos estara cerrada la oficina.

La administracion de la loteria paga los billetes premiados al portador y no oye reclamaciones de ninguna especie sobre pérdida, sustraccion de billetes ó cualquier otro accidente que se alegue.

Deseosa la España de afirmar la paz, se preparó á cumplir religiosamente el tratado que acababa de terminar las desavenencias ocurridas entre las dos naciones; inmediatamente restituyó la Isla de Santa Catalina pactada en el art. 23, y nombró los Comisarios que debían demarcar la raya en observancia del art. 15.

Los portugueses, lejos de imitar nuestra conducta, se propusieron retardar la demarcacion por todos los medios posibles; los requerimientos que el Sr. Virrey de Buenos Ayres hizo al Brasil se eludieron con escusas y pretestos frívolos, sin hacer caso del art. 15 que estipula:—“Que para que se logre la mayor brevedad en dicho reconocimiento y demarcacion de la Línea y ejecucion de los artículos de este tratado, se nombrarán los Comisarios espertos de una y otra Corte por provincias ó territorios, de modo que aun mismo tiempo se pueda ejecutar por partes todo lo ajustado y convenido.”

Cinco años se pasaron sin que la Corte de Lisboa nombrase sus Comisarios: en 1783 ofreció hacerlo el Sr. Virrey de Janeiro, y en consecuencia se formaron en Buenos Ayres cinco cuadrillas, que partieron para sus destinos en Diciembre del mismo año; una pasó á Santa Cruz de la Sierra, dos al Paraguay, y las dos restantes al Fuerte de Santa Teresa.

Las últimas tuvieron concurrentes, las demás permanecen en sus destinos sin que hasta ahora hayan parecido los portugueses, á pesar de los muchos requerimientos que los Sres. Virreyes de Buenos Ayres han hecho al del Brasil: esta inaccion además de ser una espesa infraccion del tratado que ordena en el art. 15 la mas pronta ejecucion de la demarcacion, ha costado al Erario Español sumas considerables.

Diez y nueve años de demora voluntaria subministra suficientes motivos para inferir que la Corte de Lisboa no tiene ánimo de cumplir el tratado; sus operaciones en esta parte del mundo evidencian esta asercion. Con el pretesto de que no está demarcada la raya, han ocupado porcion considerable de terrenos que el tratado asigna á España: en los Rios Itenes ó Guapere, Barbados y Paraguay, han edificado los fuertes apellidados

Príncipe de Beyra, Casalbasco, Albuquerque y Coimbra, embarazando á los españoles con los dos últimos la navegacion del Rio Paraguay que deben tener espedita hasta la boca del Jauru por los artículos 9 y 13 del tratado preliminar.

Incorporadas en el Arroyo Chuy con las portuguesas empezaron á tratar de la demarcacion de que estaban encargadas, el Comisario portugues manifestó en las primeras conferencias que deseaba estender los dominios de su nacion al Oeste de los Límites designados en el tratado, el español espuso que solo estaban autorizados para demarcar la raya por los parajes que señalaba el tratado y que así la pertenencia de España “se formará (art. 3.º) principiando por la parte del mar en el Arroyo Chuy y fuerte de San Miguel inclusive y siguiendo las orillas de Laguna Merin á tomar las cabeceras ó vertientes del “Rio Negro:” convinieron ambos en que el Chuy fuese limite de los dominios españoles, pero no se conformó el portugues, en conducir la Línea por las orillas de la Laguna Merin, como lo ordena el art. 3.º; espuso que en salvando el fuerte de San Miguel, debíadirijirse la raya á las cabeceras ó vertientes del Rio Negro; no admitió el español esta propuesta, por no ser conforme á lo estipulado en el tratado, cuyo art. 4.º ordena. Que la dominacion portuguesa se estenderá “hasta el arroyo Tain, siguiendo por las orillas de la Laguna de la Manguera “en línea recta hasta el mar, y por la parte del Continente irá la línea desde las orillas de dicha Laguna Merin, “tomando la direccion por el primer arroyo meridional que “entra en el Sangradero ó desagüadero de ella... desde “el cual sin esceder el Limite de dicho arroyo continuará la “permanencia de Portugal &c.”

Sin embargo de esta Ley tan terminante no quiso el Comisario portugues prestarse á la demarcacion de estos terrenos, por figurarse que era impracticable el art. 4.º, porque desde las orillas septentrionales de la Laguna Merin hasta el rio Piratini, no se encuentra arroyo alguno, que desagüe en el Sangradero; su argumento demuestra la justicia en que se apoya el Comisario español; si el Piratini es el primer rio ó arroyo meridional que entra en el